



AUTO NÚMERO 146410 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON TUCIDES VILLAMIL LAVERDE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026284488**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **174599 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILSON TUCIDES VILLAMIL LAVERDE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026284488**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16401716	866054	25/09/2017	15/12/2022	\$368.900,00	16/06/2023	\$596.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16401716

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$227.450,00	400100008712079	\$477.000,00	\$0.0	\$0.0	\$596.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$596.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **866054 del 25/09/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16401716 del 23/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 16-06-2023 09:22 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149457 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL ALFONSO GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79742874**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **109468 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **DANIEL ALFONSO GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79742874**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13119452	736974	24/10/2016	19/10/2022	\$344.700,00	22/06/2023	\$653.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13119452**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$308.970,00	400100008636678	\$416.600,00	\$0.0	\$0.0	\$653.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$653.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **736974 del 24/10/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **13119452 del 07/09/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 22-06-2023 11:46 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005814451

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
DANIEL ALFONSO GUEVARA
CC No. 79742874
Calle 93B No.3 A 45 Monte Blanco
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1		R	D	Fecha 2		R	D
Nombre del distribuidor:				Nombre del destinatario: MAURICIO PEDRAZA			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución: 30 JUN 2023			
Observaciones: X NUCUA DC 93A Dm 98				Observaciones: C.C. 79.742.704			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149457 del 22 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		RA431658544CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:17	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16245499	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ RE Rehusado	
Referencia: 202354005814451		☐ NE No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ NR No reside	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		☐ Dirección errada	
Remite: Nombre/ Razón Social: DANIEL ALFONSO GUEVARA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CALLE 93B NO.3 A 45 MONTE BLANCO		C.C. MAURICIO PEDRAZA	
Tel:		Fecha de entrega: 30 JUN 2023	
Código Postal:		Distribuidor: C.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega: 79.742.704	
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111000			
Valores: Peso Físico(g): 200		Dato Contenedor:	
Peso Volumétrico(g): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(g): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5 300			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

11115871111000RA431658544CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25.6 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.



AUTO NÚMERO 150439 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA NANCY CARDONA OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **30320542**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **255101 del 28/10/2020 y 265626 del 28/10/2020** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **GLORIA NANCY CARDONA OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **30320542**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20444635	785578	14/08/2018	13/03/2023	\$120.980,00	13/03/2023	\$140.110,00
22780550	213718	14/03/2019	13/03/2023	\$414.100,00	27/06/2023	\$587.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 20444635:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$120.980,00	\$19.130,00	400100008808825	\$532.860,00	\$0.0	\$0.0	\$140.110,00

2. Orden de comparendo No. 22780550:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$173.110,00	400100008808825	\$392.750,00	\$0.0	\$0.0	\$587.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$140.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **785578 del 14/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20444635 del 12/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$587.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **213718 del 14/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22780550 del 11/01/2019**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150439 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA NANCY CARDONA OSORIO**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **30320542**

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 10:40 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814431

Información Pública

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
GLORIA NANCY CARDONA OSORIO
CC No. 30320542
Carrera 7 No. 148 - 71 Apto 402
Bogotá D.C.

472

Motivo de Devolución

RECARDO

30 JUN 2023

1624551967

Altamisa

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150439 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 900 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Ervín

Destinatario

Nombre/Razón Social: GLORIA NANCY CARDONA OSORIO
Dirección: KR 7 # 148 - 71 AP 402
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131216
Fecha de entrega:

472

1111
632

Altamisa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:17

Orden de servicio: 16245499

RA431658527C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354005814431
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GLORIA NANCY CARDONA OSORIO
Dirección: KR 7 # 148 - 71 AP 402
Tel: Código Postal: 110131216 Código Operativo: 1111632
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa/ Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 08:30

Fecha de entrega: 30 JUN 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

1624551967

1111
587

1111
MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111632RA431658527C0
Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149499 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DAVID GAMBOA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1013654237**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **69140 del 23/03/2022 y 44230 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JUAN DAVID GAMBOA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1013654237**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21428756	1391501	11/01/2019	07/02/2023	\$781.200,00	07/02/2023	\$1.102.870,00
27761750	1031937	28/12/2020	21/02/2023	\$438.900,00	22/06/2023	\$548.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21428756:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$321.670,00	400100008766459	\$1.394.422,00	\$0.0	\$0.0	\$1.102.870,00

2. Orden de comparendo No. 27761750:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$109.910,00	400100008766459	\$291.552,00	\$0.0	\$0.0	\$548.810,00
		400100008778711	\$167.978,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.102.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1391501 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21428756 del 08/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$548.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1031937 del 28/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27761750 del 24/11/2020**.



AUTO NÚMERO 149499 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DAVID GAMBOA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1013654237**

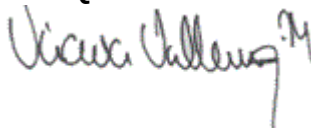
ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 22-06-2023 03:09 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
JUAN DAVID GAMBOA RAMIREZ
CC No. 1013654237
Carrera 12 L No. 28 D 74 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Rehusado	No Existe	No Residencia	No Comprobado	Apartado Clausurado
Fecha:	28/06/2023	Nombre del distribuidor:	Olivo Castro Q.			
Nombre del distribuidor:	30 JUN 2023					
C.C.	79.301.426					
Centro de Distribución:	Observaciones: 3 pisos color gris pta Roja falta # Apto - o local.					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149499 del 22 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

excepciones@movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	EL MOVILIDAD
Orden de servicio:	6247275
Fecha Pre-Admisión:	29/06/2023 18:14:22
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202354005814681
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Nombre/ Razón Social:	JUAN DAVID GAMBOA RAMIREZ
Dirección:	CARRERA 12 L NO. 28 D 74 SUR
Tel:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	0
Peso Facturado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo en manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
FE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2da
Olivo Castro Q.	
30 JUN 2023	
79.301.426	

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

11115871111000RA431776400CO
Comercial: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149741 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra WILLIAM HERNANDO GUERRERO CASTELBLANCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1030570824

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 217965 del 28/10/2020 y 92430 del 23/03/2022 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra WILLIAM HERNANDO GUERRERO CASTELBLANCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1030570824, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19010874	280471	11/04/2018	06/03/2023	\$390.600,00	06/03/2023	\$588.230,00
23312842	732428	18/06/2019	10/04/2023	\$220.800,00	23/06/2023	\$307.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19010874:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$197.630,00	400100008800805	\$601.497,00	\$0.0	\$0.0	\$588.230,00

2. Orden de comparendo No. 23312842:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$86.220,00	400100008800805	\$13.267,00	\$0.0	\$0.0	\$307.020,00
		400100008819221	\$178.984,18			
		400100008841073	718,82			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$588.230,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 280471 del 11/04/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 19010874 del 08/03/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$307.020,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 732428 del 18/06/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23312842 del 17/05/2019.



AUTO NÚMERO 149741 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM HERNANDO GUERRERO CASTELBLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1030570824**

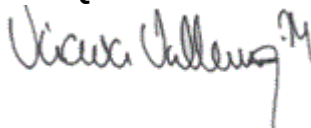
ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 12:05 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

WILLIAM HERNANDO GUERRERO CASTELBLANCO

CC No. 1030570824

Carrera 81 C No. 46 B SUR - 30 Barrio Britalia

Bogotá D.C.

30 de 2023

PARA NOTIFICAR

1016058700

CASA ESCUELA DE 3 Pisos. Fachada EN LAZARILLO.

FLORIANNA NATHAN

CENTRO 675 0151912196-6

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149741 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.03.95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431658500CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILLIAM HERNANDO GUERRERO CASTELBLANCO
Dirección: CARRERA 81 C NO. 46 B SUR - 30 BARRIO BRITALLA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431658500CO

472

1111
565

CASA ESCUELA DE 3 Pisos. Fachada EN LAZARILLO.
FLORIANNA NATHAN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Orden de servicio: 16245499

RA431658500CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354005814411
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILLIAM HERNANDO GUERRERO CASTELBLANCO
Dirección: CARRERA 81 C NO. 46 B SUR - 30 BARRIO BRITALLA
Tel: Código Postal: 110861083 Código Operativo: 1111565
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
XD Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel: n

Hora:

Fecha de entrega: 29/06/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111565RA431658500CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.



AUTO NÚMERO 149978 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ORLANDO GAMBOA GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79454511**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **327568 del 28/10/2020 y 51325 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **LUIS ORLANDO GAMBOA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79454511**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23259623	540724	21/05/2019	31/03/2023	\$414.100,00	31/03/2023	\$574.540,00
27537393	544467	09/10/2020	31/03/2023	\$438.900,00	31/03/2023	\$562.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23259623**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$160.440,00	400100008832949	\$828.200,00	\$0.0	\$0.0	\$574.540,00

2. Orden de comparendo No. **27537393**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$123.630,00	400100008832949	\$253.660,00	\$0.0	\$0.0	\$562.530,00
		400100008832950	\$1.709.453,06			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$574.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **540724 del 21/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23259623 del 12/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$562.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **544467 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27537393 del 12/07/2020**.



AUTO NÚMERO 149978 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ORLANDO GAMBOA GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79454511**

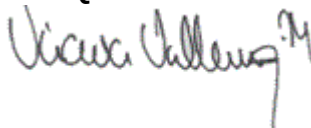
ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:52 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005942161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 05 de 2023

Señor(a)
LUIS ORLANDO GAMBOA GONZALEZ
CC No. 79454511
Carrera 60 # 98a - 72
orlando_gamboa@hotmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	de Devolución	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Recibe	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 07 JUL 2023		Fecha 2: 07 JUL 2023	
Nombre del distribuidor: JHON HERRERA 1.023.870.736		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: predio y pisos		Observaciones: Placido Tienda SAPTOR	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149978 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 10 días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación, de acuerdo con los artículos 140 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos.

Servicios Postales Nacionales
Atención al usuario: (57-1) 4722000 / 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

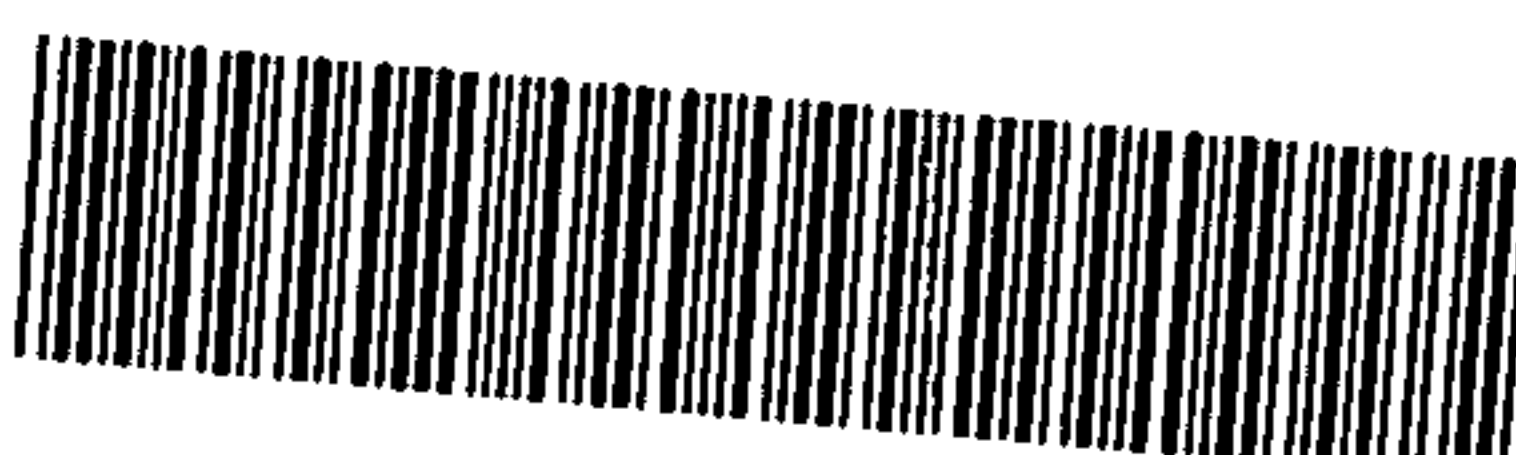
Remite
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432528086CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: GAMBOA, LUIS ORLANDO GAMBOA GONZ
Dirección: CARRERA 60 # 98A - 72
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211050
Fecha admisión:

472
1111
470

predio y pisos
Placido Tienda
SAPTOR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9	
Mando Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio	16260074
Fecha Pre-Admisión: 06/07/2023 14:32:43	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354005942161	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: 3849400 EXT 6310
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Nombre/Razón Social: GAMBOA - LUIS ORLANDO GAMBOA GONZ	
Dirección: CARRERA 60 # 98A - 72	
Tel:	Código Postal: 111211050
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111470
Peso Físico(gm): 200	Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener: DIARIO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 07 JUL 2023	
Distribuidor: JHON HERRERA 1.023.870.736	
C.C.	
Gestión de entrega: 07 JUL 2023	



1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 149979 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA PATRICIA GUEVARA GAMARRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52207095**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **321891 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **SANDRA PATRICIA GUEVARA GAMARRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52207095**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23189396	474289	08/05/2019	27/07/2022	\$414.100,00	27/07/2022	\$544.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23189396:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$130.210,00	400100008544960	\$828.200,00	\$0.0	\$0.0	\$544.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$544.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **474289 del 08/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23189396 del 20/02/2019**.

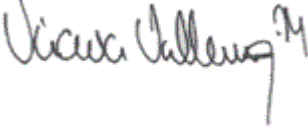
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:52 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

SANDRA PATRICIA GUEVARA GAMA
CC No. 52207095

Calle 60 B No. 64 - 54 Sur Barrio Madele
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	28/06/23	Fecha 2:	29/06/23
Nombre del distribuidor:	Glovany Velásquez		
C.C.	C.C. 1.022.972.933		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Causa 3 P/505 DT B/10000 608/20		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149979 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden formularse en:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Minic. Concepción de Correo		472															
CERTIFICADO NACIONAL		RA431658487CO															
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha de Emisión: 29/06/2023 11:55:15															
Orden de Servicio: 16245499																	
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354005814391 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																	
Destinatario: Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA GUEVARA GAMA Dirección: CALLE 60 B NO. 64 - 54 SUR BARRIO MADELENA Tel: Código Postal: 111911496 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111551																	
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 LOI		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>NE</td><td>No existe</td><td>NS</td><td>No reside</td><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FE</td><td>Fallecido</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 7:39 Fecha de entrega: 28/06/23 Distribuidor: Glovany Velásquez C.C. 1.022.972.933 Gestión de entrega: 30/06/23 04:07:20		RE	Rehusado	NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido	FE	Fallecido	FM	Fuerza Mayor
RE	Rehusado	NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido	FE	Fallecido	FM	Fuerza Mayor				
Barcodes: 1111587/1111551RA431658487CO Principio: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 23-65-55 A 65, Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.																	



AUTO NÚMERO 150370 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILIAN GONZALEZ MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6650105**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **225792 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILIAN GONZALEZ MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6650105**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19024666	376611	11/01/2019	04/08/2022	\$130.200,00	04/08/2022	\$176.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19024666**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$46.020,00	400100008558259	\$1.041.600,00	\$0.0	\$0.0	\$176.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$176.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **376611 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19024666 del 02/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:10 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005814381

Informacion Publica

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
WILIAN GONZALEZ MOSQUERA
CC No. 6650105
Carrera 17 No. 155 A 28
Bogotá D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Es este Número	
Rebujado		Rebujado		No Reintegrado		No Reintegrado	
Cerrado		Cerrado		No Constatado		No Constatado	
Faltado		Faltado		Apartado Clavado		Apartado Clavado	
No Reside		Fuerza Mayor					

Fecha 1		Fecha 2		LA		FECH		ANO	
William Rivera Cortés		Nombre del distribuidor:							
C.C.		C.C.							
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:							
Observaciones:		Observaciones:							
Casa 2301 la villa y blanco		Casa 2301 la villa y blanco							
pura blanca # 925		pura blanca # 925							
0406072		0406072							

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150370 del 27 de junio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto al artículo 147 de la Ley 1475 de 2014.

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito)		Nombre/Razón Social: WILLIAM GONZALEZ MOSQUERA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CARRERA 17 NO. 155 A 28	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000		Codigo postal: 110131116	
Envío: RA431658473CO			

Casa 2 piso barrio Y
blanco puerta blanca #
905 0406072

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minit Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Orden de servicio: 16245499

Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito)

NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354005814381

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: WILLIAN GONZALEZ MOSQUERA

Dirección: CARRERA 17 NO. 155 A 28

Tel:

Código Postal: 110131116

Código Operativo: 1111633

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Cerrado

No contactado

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 840

Fecha de entrega: 30 JUN 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

William Rivera Cortes

30 JUN 2023

79.899.501

1111

633

1111

587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 85 A 65 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 150424 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO ALBERTO CANON MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **19440936**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **312365 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **PEDRO ALBERTO CANON MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **19440936**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22807248	348826	05/04/2019	21/07/2022	\$414.100,00	21/07/2022	\$547.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22807248:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$133.690,00	400100008537494	\$549.595,81	\$0.0	\$0.0	\$547.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$547.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **348826 del 05/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22807248 del 28/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:51 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
PEDRO ALBERTO CANON MARTINEZ
CC No. 19440936
Calle 10 N Sur No. 6 - 34 ESTE
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Rehusado	☒	No Existe Número
		Reusado		No Recontactado
		Cerrado		No Contactado
		Parado		No Contactado
		Fuerza Mayor		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		
C.C.		C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		
DE CALLE 10 SUR		PARA A CALLE 11 SUR		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150424 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico: excepciones@movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA431658456C0	
Minic Concesión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16245499			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354005814361		NS No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR No reside	
Código Postal: 111611000		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: PEDRO ALBERTO CAÑON MARTINEZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CALLE 10 SUR 6 36 ESTE		C.C.	
Tel:		Tel:	
Código Postal: 110411227		Hora: 12:25	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Código Operativo: 1111515		Distribuido	
Peso Físico(grams):200		C.C.	
Peso Volumétrico(grams):0		Gestión de entrega	
Peso Facturado(grams):200		1er	
Valor Declarado:\$0		2do	
Valor Flete:\$5.800			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111515RA431658456C0			



AUTO NÚMERO 150407 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ PACHON**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1072646435**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **314738 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ PACHON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1072646435**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22701301	193189	04/03/2019	22/12/2022	\$414.100,00	22/12/2022	\$570.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22701301:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$156.810,00	400100008555892	\$160.144,29	\$0.0	\$0.0	\$570.910,00
		400100008718576	\$668.055,71			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$570.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **193189 del 04/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22701301 del 01/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:47 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ PACHON

CC No. 1072646435

Calle 41 A BIS No. 17 A -31 ESTE

Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo de
de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

472	Motivos de Devolución	☒ No Existe Número	☐ No Registrado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
	Fecha 1	Fecha 2	Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario	Observaciones
	Ferdinand Pineda		30 JUN 2023		
	C.C. No. 79.745.766				

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ PACHON
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 41 BIS NO 17 A -31 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA431658442CO	Envío: BOGOTÁ D.C.

472

De chuy
pasado el 14/2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16245499
Fecha Pre-Admisión:	29/06/2023 11:55:15
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005814351	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ PACHON	Dirección: CALLE 41 A BIS NO. 17 A -31 ESTE
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams):200	Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200	Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800	Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA431658442CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ FA No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 130
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
Ferdinand Pineda	
30 JUN 2023	
C.C. No. 79.745.766	



11115871111000RA431658442CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Ronda / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149762 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHANNA ELIZABETH PEDRAZA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52829449**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **292157 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOHANNA ELIZABETH PEDRAZA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52829449**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21419054	1322663	28/12/2018	06/03/2023	\$390.600,00	23/06/2023	\$559.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21419054

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$169.370,00	400100008798732	\$277.931,45	\$0.0	\$0.0	\$559.970,00
		400100008800660	\$171.376,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$559.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1322663 del 28/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21419054 del 27/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 12:39 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
JOHANNA ELIZABETH PEDRAZA ORTIZ
CC No. 52829449
Avenida Calle 18A No. 137 - 43 Apto 304
Bogotá D.C.

472	Mostrar de Devolución	Destinado	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Cerrado	
	Faltante	Apertado Cerrado	
	Fuente Mayor		
Nombre: JEISSON MOLANO			
C.C. 1024564330			
Centro de Distribución			
Observaciones: de cl HF para a 22 entre Crr 137 y 137A			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149762 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

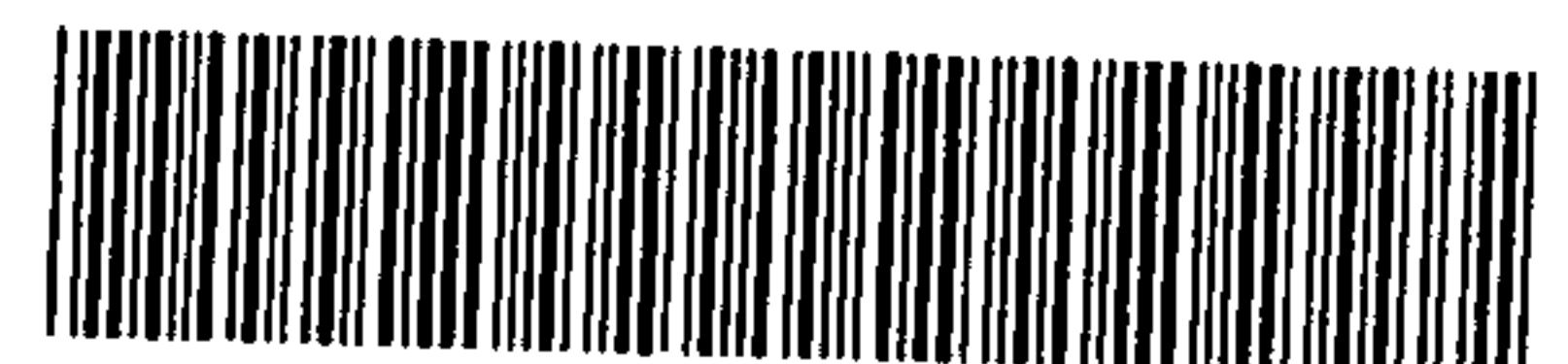
Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431894123CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: PEDRAZA, JOHANNA ELIZABETH PEDRA
Dirección: AVENIDA CALLE 18A NO. 137 - 43 APTO 304
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

de cl HF para a 22 entre Crr 137 y 137A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 30/06/2023 14:25:59
Orden de servicio: 16248168	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354005814731	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Nombre/ Razón Social: PEDRAZA - JOHANNA ELIZABETH PEDRA	
Dirección: AVENIDA CALLE 18A NO. 137 - 43 APTO 304	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contenedor: DIARIO
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA431894123CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NR No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:38
Fecha de entrega: 30/06/2023	
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C. 1024564330	
Gestión de entrega: 1er 2do	

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111000RA431894123CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150070 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LAURA JINETH BAQUERO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1023897265**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **311536 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **LAURA JINETH BAQUERO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1023897265**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22805833	333358	05/04/2019	01/11/2022	\$414.100,00	26/06/2023	\$583.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22805833

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$169.180,00	400100008531369	\$1.999,77	\$0.0	\$0.0	\$583.280,00
		400100008655413	\$258.968,35			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$583.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **333358 del 05/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22805833 del 26/01/2019**.

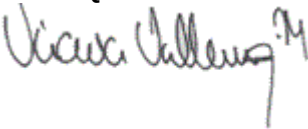
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 11:35 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

LAURA JINETH BAQUERO GONZALEZ

CC No. 1023897265

Carrera 12 C Este No. 74 B 41 Sur Barrio la flora
Bogotá D.C.

Devolución	Desconocido	No Existe Número
Rehusado	Rehusado	No Reclamado
Cerrado	Cerrado	No Contactado
Fallecido	Fallecido	Apartado Clausurado

Razón: **Oscar Buitrago**

Fecha: **30 JUN 2023**

Nombre del distribuidor:

CC: **80254071**

Centro de Distribución:

Observaciones: **174B Sur Este 74B Sur Este**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150070 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, de manera extensiva a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 56
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@cpn.gov.co
Ministerio de Correos

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431776360C0

Destinatario:
Nombre/Razón Social: LAURA JINETH BAQUERO GONZALEZ
Dirección: Carrera 12 C Este No. 74 B 41 Sur Barrio la flora
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521963
Fecha admisión:

472
1111
522
174B Sur Este
74B Sur Este

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16247275

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 18:14:22



RA431776360C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354005814721 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: LAURA JINETH BAQUERO GONZALEZ Dirección: CARRERA 12 C ESTE NO. 74 B 41 SUR BARRIO LA FLORA Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110521963 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111522	
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 3:00
Fecha de entrega: 30 JUN 2023	
Distribuidor:	
C.C. 80254071	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111
537
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151236 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra LILIANA BAENA CARO, identificada con cedula de ciudadanía No. 39801129

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 232764 del 28/10/2020 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra LILIANA BAENA CARO, identificada con cedula de ciudadanía No. 39801129, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19076648	476420	11/01/2019	29/03/2023	\$130.200,00	29/03/2023	\$185.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19076648:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$55.640,00	400100008827365	\$260.400,00	\$0.0	\$0.0	\$185.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$185.840,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 476420 del 11/01/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 19076648 del 23/04/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:36 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005990341

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
LILIANA BAENA CARO
CC No. 39801129
Calle 13 27 C 32 Restrepo
Bogotá D.C.

472	Matrón de Devolución	Declaración de Recibido	Notificación de Recibido
	Origen: Estado	Fecha de	Acuerdo de
	No Reside	Entrega	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre de destinatario		Nombre del destinatario	
CC		CC	
Código de Destino		Código de Destino	
Observaciones		Observaciones	
de cra 27 pasa a 28		10 JUL 23	
		Motorizado C.C. 1030600910	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 151236 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 09 95 A 35
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432810028CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: LILIANA BAENA CARO
Dirección: CALLE 13 27 C 32 RESTREPO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411000
Fecha admisión:

472

1111
772

de cra 27
pasa a 28

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Orden de servicio: 16263650

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202354005990341

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LILIANA BAENA CARO

Dirección: CALLE 13 27 C 32 RESTREPO

Tel:

Código Postal: 111411000

Código Operativo: 1111772

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
OE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 10 JUL 23

Distribuidor:

C.C. 10 JUL 23

Gestión de entrega:

1er 946 Motorizado
2do C.C. 1030600910



11115871111772RA432810028CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 11 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la entrega de Tratamiento: www.72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150071 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO PAEZ CADENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1121854096**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **263823 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CESAR AUGUSTO PAEZ CADENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1121854096**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20498231	915107	11/01/2019	17/03/2023	\$130.200,00	17/03/2023	\$185.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20498231**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$55.150,00	400100008814716	\$260.400,00	\$0.0	\$0.0	\$185.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$185.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **915107 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20498231 del 08/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 11:35 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005814711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
CESAR AUGUSTO PAEZ CADENA
CC No. 1121854096
Calle 129 No. 55 42
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:		Miguel Salazar	
Nombre del distribuidor		C.C. 1.020.833.203	
C.C.		30 JUN 2023	
Centro de Distribución		Motorizado	
Observaciones		Faltan Datos - Conjunto Zincan del Prado	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150071 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16247275		Fecha Pro-Admisión: 29/06/2023 18:14:22	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354005814711		NE No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NS No reside	
Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTA D.C.		DE Desconocido	
Depto: BOGOTA D.C.		X Dirección errada	
Código Operativo: 1111587		C1 C2 Cerrado	
Nombre/ Razón Social: CESAR AUGUSTO PAEZ CADENA		N1 N2 No contactado	
Dirección: CALLE 129 NO. 55 42		FA Fallecido	
Tel:		AC Apartado Clausurado	
Código Postal: 11111161		FM Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111642		C.C.	
Peso Físico(grams): 200		Tel:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Hora: 11:44	
Peso Facturado(grams): 200		Fecha de entrega:	
Valor Declarado: \$0		Miguel Salazar	
Valor Flete: \$5.800		C.C. C.C. 1.020.833.203	
Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Total: \$0 COP		1er 30 JUN 2023	
Dice Contener:		Motorizado	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111642RA431776373CO			
Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G# 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.			

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152059 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO MERCHAN SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80145737**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **299966 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **LUIS ALBERTO MERCHAN SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80145737**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22633170	1454503	29/01/2019	13/03/2023	\$26.000,00	13/03/2023	\$36.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22633170**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$26.000,00	\$10.840,00	400100008809722	\$52.000,00	\$0.0	\$0.0	\$36.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$36.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1454503 del 29/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22633170 del 26/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 07:42 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005990331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
LUIS ALBERTO MARCHAN SIERRA
CC No. 80145737
Avenida 89 B No. 54 B 34
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Devuelto	☒	No Existe Número
		Reusado		No Reclamado
		Cerrado		No Contestado
		Faltado		Acreditado Desconocido
		Fuerza Mayor		
10	JUL. 2023	Fecha		
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor		
Oscar Romero				
C.C. 80.026.631				
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		
JO WAY 54 B-34				
PAJA CHUZA CHUZA				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152059 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432810014C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO MARCHAN SIERRA
Dirección: AVENIDA 89 B NO. 54 B 34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

JO WAY 54 B-34
PAJA CHUZA CHUZA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Orden de servicio: 16263650

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061
Referencia: 202354005990331
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO MARCHAN SIERRA
Dirección: AVENIDA 89 B NO. 54 B 34
Tel:
Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contenedor: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:50

Fecha de entrega:

Distribuidor:
C.C. Oscar Romero
80.026.631

Gestión de entrega:

10 JUL. 2023

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA432810014C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de datos: www.472.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152061 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DARIO MASSA GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1123409534**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **300727 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JUAN DARIO MASSA GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1123409534**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22622230	18270	01/02/2019	07/09/2022	\$220.800,00	07/09/2022	\$299.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22622230:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$78.930,00	400100008594583	\$430.851,55	\$0.0	\$0.0	\$299.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$299.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **18270 del 01/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22622230 del 1/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 07:42 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005989971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
JUAN DARIO MASSA GUERRA
CC No. 1123409534
Calle. 128 A No. 93 - 91 Suba Ricon
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha: 10 JUL 2023	Nombre del distribuidor:	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
CC: 1123409534	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Obs: No hay Placas Impresas	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152061 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432809909CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN DARIO MASSA GUERRA
Dirección: CALLE 128 A NO. 93 - 91 SUBA RICON
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11131624
Fecha admisión:

472

1111
660

No hay Placas
Impresas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Orden de servicio: 16263650

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354005989971
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JUAN DARIO MASSA GUERRA

Dirección: CALLE 128 A NO. 93 - 91 SUBA RICON

Tel: Código Postal: 111131624 Código Operativo: 1111660

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:20

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Jair Herrera

10 JUL 2023

80009902561



1111587111660RA432809909CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152062 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **TITO DIAZ RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5893587**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **280803 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **TITO DIAZ RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5893587** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21447740	1278537	02/01/2019	03/06/2022	\$390.600,00	29/06/2023	\$569.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21447740**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$179.230,00	400100008488998	\$100.698,34	\$0.0	\$0.0	\$569.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$569.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1278537 del 02/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **21447740 del 26/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 07:42 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	247421
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	trivi_2500@hotmail.com - trivi_2500@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No 202354005990281
Fecha envío:	2023-07-07 12:18
Estado actual:	Notificacion de entrega al servidor exitosa

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/07/07 Hora: 12:19:25	Tiempo de firmado: Jul 7 17:19:25 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/07/07 Hora: 12:19:28	Jul 7 12:19:28 cl-t205-282cl postfix/smtp[16025]: 9675F1248558: to=<trivi_2500@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.58.161]:25, delay=3.1, delays=0.26/0.1.9/0.98, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <74c2c7da32aabaaba1423d15b39265c9b0475217cfe6e700c27c615ef8bdb110@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=138452565766822, Hostname=BY5PR03MB5284.namprd03.prod.outlook.com] 461989 bytes in 0.279, 1613.402 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No 202354005990281

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

[Adjuntos](#)

202354005990281.pdf

[Descargas](#)

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 150829 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN MORENO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1081392574**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **274945 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDWIN MORENO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1081392574** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21305060	1096984	02/11/2018	05/01/2023	\$390.600,00	28/06/2023	\$569.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21305060**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$178.920,00	400100008474630	\$3.984,53	\$0.0	\$0.0	\$569.520,00
		400100008734717	\$299.812,41			
		400100008736312	\$1.199,19			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$569.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1096984 del 02/11/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21305060 del 02/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 11:40 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005989371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	10/7/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quiroga	Nombre del distribuidor	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Unica placa Cra 78C 80 53 Sur	Observaciones	

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
EDWIN MORENO NARANJO
CC No. 1081392574
Carrera 78 C No. 80 - 85 Sur Etapa 5 Casa 215
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150829 del 28 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.06.95 A 55
Atención al usuario: (57) 01 4722000 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432809740CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDWIN MORENO NARANJO
Dirección: CARRERA 78 C NO. 80 - 85 SUR ETAPA 5 CASA 215
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731578
Fecha admisión:

472

Unica Placa 1111
era 78C 80-53 Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión (q. Correo)

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

RA432809740CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005989371
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: EDWIN MORENO NARANJO
Dirección: CARRERA 78 C NO. 80 - 85 SUR ETAPA 5 CASA 215
Tel: Código Postal: 110731578 Código Operativo: 1111561
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado
☒ No existe
☒ No reside
☒ No reclamado
☒ Desconocido
☒ Dirección errada

☒ C1 C2
☒ N1 N2
☒ FA
☒ AC
☒ FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Rafael Quiroga

Hora: 12

Fecha de entrega:

Distribuidor: 10 JUL 23

Gestión de entrega: 80033938

2do



11115871111561RA432809740CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 01 4722000

DE BOGOTÁ D.C.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152064 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ROBERTO BORDA SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79117473**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **305981 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE ROBERTO BORDA SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79117473**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22784854	205810	14/03/2019	20/01/2023	\$414.100,00	20/01/2023	\$574.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22784854**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$160.170,00	400100008744833	\$828.200,00	\$0.0	\$0.0	\$574.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$574.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **205810 del 14/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22784854 del 16/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 07:42 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005989981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
JOSE ROBERTO BORDA SEGURA
CC No. 79117473
Carrera 12 No. 140 - 91
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación a la dirección de gestión de cobro.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@nacionalpostales.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432809912C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE ROBERTO BORDA SEGURA
Dirección: CARRERA 12 NO. 140 - 91
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121130
Fecha admisión:

472

1111
631

Edificio Panorama
Falta apartamento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202354005989981
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE ROBERTO BORDA SEGURA
Dirección: CARRERA 12 NO. 140 - 91
Tel: Código Postal: 110121130 Código Operativo: 1111631
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 09:20

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

OSCAR MOLINA
10 JUL 2023
1024551967



1111587111631RA432809912C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Regional 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicios@nacionalpostales.com.co o en la Póliza de Seguro de Envío.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151346 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARMANDO ACOSTA CALVO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80742490**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **321565 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JORGE ARMANDO ACOSTA CALVO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80742490** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22732606	312300	26/03/2019	15/07/2023	\$414.100,00	29/06/2023	\$560.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22732606

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$145.900,00	400100008533148	\$440.940,00	\$0.0	\$0.0	\$560.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$560.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **312300 del 26/03/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22732606 del 20/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 02:01 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005989991

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
JORGE ARMANDO ACOSTA CALVO
CC No. 80742490
Calle 93 A No. 80 - 72
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	2023	Fecha 2	
Francisco Becerra		Nombre del distribuidor	
C.C. 79720078		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: De La CII 91 a la CII 127		Observaciones: para	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 151346 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 11 4720000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432809926C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ARMANDO ACOSTA CALVO
Dirección: CALLE 93 A NO. 80 - 72
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000

De La CII 91 para a la CII 127

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43
Orden de servicio: 16263650

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 899999061 Referencia: 202354005989991 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: JORGE ARMANDO ACOSTA CALVO Dirección: CALLE 93 A NO. 80 - 72 Tel: Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: DIARIO Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reclamado	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 2:00	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Francisco Becerra	
C.C.: 79720078	
Gestión de entrega: 1er 2do	



11115871111000RA432809926C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151389 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra CAMILO ANDRES CASTRO MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1014184070

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 37367 del 23/03/2022 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra CAMILO ANDRES CASTRO MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1014184070 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23438084	894682	14/08/2019	01/07/2022	\$414.100,00	29/06/2023	\$562.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23438084

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$148.370,00	400100008520319	\$226.482,99	\$0.0	\$0.0	\$562.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$562.470,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 894682 del 14/08/2019 con ocasión de la orden de comparendo No. 23438084 del 11/06/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 04:27 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005989391

Información Pública

Al contestar

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

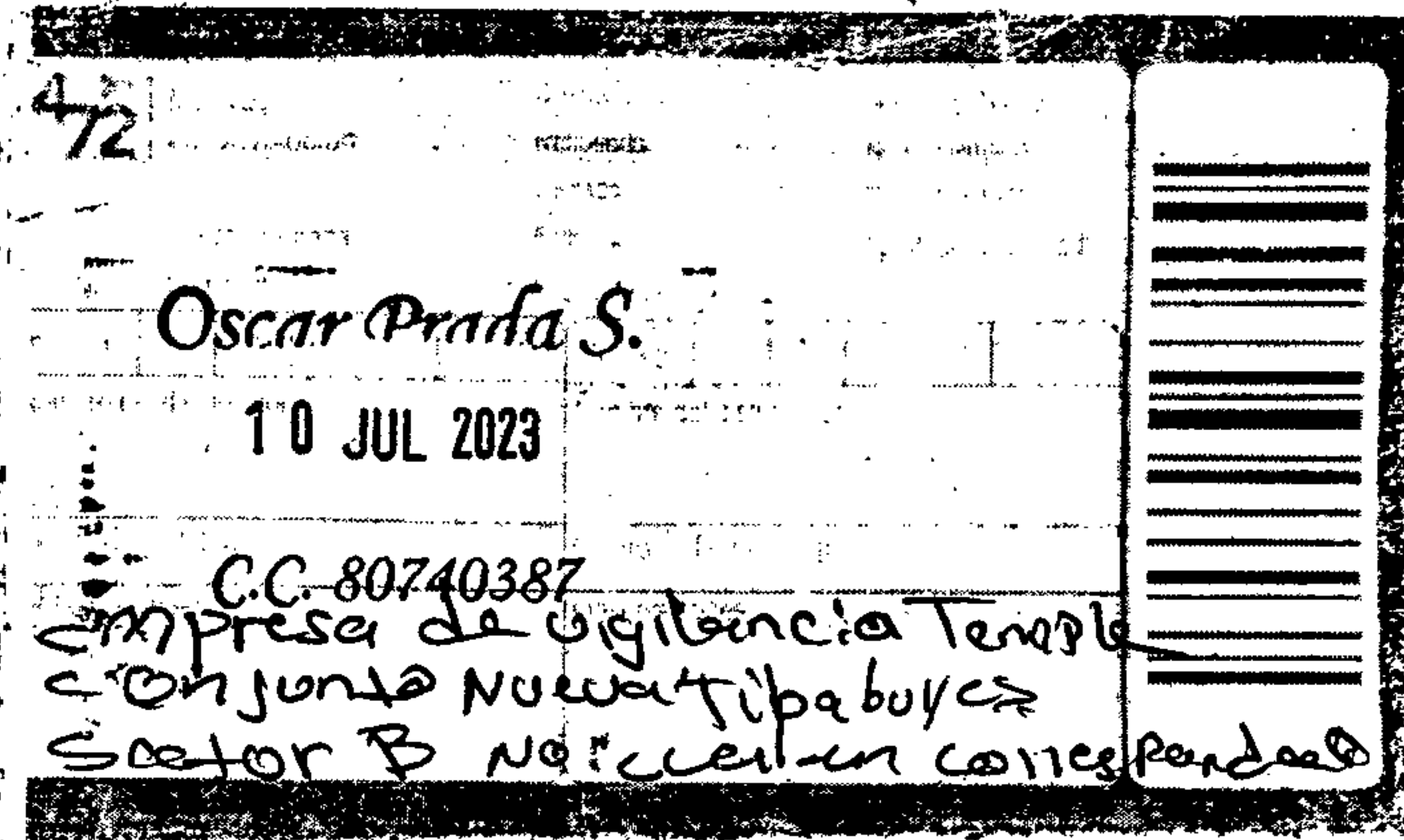
Señor(a)

CAMILO ANDRES CASTRO MELO

CC No. 1014184070

Carrera 123 No. 131 - 66 Bloque 59 Int 1 Apto 101

Bogotá D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 151389 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 17 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 11 4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432809767CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRES CASTRO MELO
Dirección: KR 123 # 131 - 66 BL 59 IN 1 AP 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611354
Fecha admisión

4-72
Empresa Vigilancia Temporal
conjunta Nueva Tipaboyes
Sector B No. 100 en correospondencia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Orden de servicio: 16263650

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005989391
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRES CASTRO MELO
Dirección: KR 123 # 131 - 66 BL 59 IN 1 AP 101
Tel:
Código Postal: 111141354
Código Operativo: 1111663
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contener: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor: Oscar Prada S.
C.C.

Gestión de entrega:
1er 10 JUL 2023

C.C. 80740387



11115871111663RA432809767CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 11 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151390 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra OSCAR JAVIER GAITAN SALDAÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1013617736

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 305809 del 28/10/2020 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra OSCAR JAVIER GAITAN SALDAÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1013617736 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22668493	87324	18/02/2019	28/07/2022	\$414.100,00	29/06/2023	\$590.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22668493

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$176.070,00	400100008549435	\$215.612,08	\$0.0	\$0.0	\$590.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$590.170,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 87324 del 18/02/2019 con ocasión de la orden de comparendo No. 22668493 del 16/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 04:27 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005990291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
OSCAR JAVIER GAITAN SALDAÑA
CC No. 1013617736
Calle 70 C Carrera 2-22
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
No Recibido	☒ Fuerza Mayor	
del distribuidor	10 JUL 2023	Nombre del distribuidor:
	1010166268	C.C.
Distribución:		Centro de Distribución:
Observaciones:		Observaciones:

Ciudad para
a ci 72

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 151390 del 29 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 1 472 2000 / 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente
Remitente: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432809988CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCAR JAVIER GAITAN SALDAÑA
Dirección: CALLE 70 C CARRERA 2-22
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231105
Fecha admisión:

472

1111
463

Ciudad para
a ci 72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Control

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005990291
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: OSCAR JAVIER GAITAN SALDAÑA
Dirección: CALLE 70 C CARRERA 2-22
Tel: Código Postal: 110231105 Código Operativo: 1111463
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Andrés Botero** Hora: 3:45

Fecha de entrega:

Distribuidor: 10 JUL 2023

C.C. 1010166268

Gestión de entrega: 1er 2da



11115871111463RA432809988CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la factura de transporte: www.472.com.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental! Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151391 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAROL Yael Mendoza Mejia**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1046403111**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **331981 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JAROL Yael Mendoza Mejia**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1046403111** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23235041	523344	09/05/2019	02/09/2022	\$220.800,00	29/06/2023	\$301.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23235041

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$80.640,00	400100008588897	\$199.376,10	\$0.0	\$0.0	\$301.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$301.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **523344 del 09/05/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23235041 del 05/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 04:27 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor(a)
JAROL Yael MENDOZA MEJIA
CC No. 1046403111
 Calle 138 No. 154 - 20 Santa Rita
 yaelmendozamejia@hotmail.com
 Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Requisado	No Reclamado
		Confinado	En Confinamiento
		Fallecido	Aparición Circulatoria

10 JUL 2023

Forma	...	...	...	...	...	...	...
Nombre del Distribuidor	NO VIVE DIRECCION			10:20			
Centro de Distribución	C.C.			C.C.			
Observaciones	CASA 4 Pisos.			Derechos Ibica			
	F. LADRILLO P. E. AFE						

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 151391 del 29 de junio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 15 días para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación de la deuda de 110 v. 446 del Código General

4-72

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co

Miño Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: JAROL Yael Mendoza Mejia

Dirección: Calle 138 No. 151 - 20 Santa Rita

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111151471

Envío: RA432809930C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAROL Yael Mendoza Mejia

Dirección: Calle 138 No. 151 - 20 Santa Rita

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111151471

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Destinatario Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de NIT/C.C.T.I.: 899999061)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354005990001

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO VUE DIRECCION

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:43

Envío

Orden de servicio: 16263650

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023